

PERGAMINO, Febrero 24 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1997, al considerar el Expediente: D-9/97 D.E. eleva Expte. D-205/97 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Convenio N° 30.124 -Adquisición motoniveladora por el sistema de círculos de compra de maquinaria, equipos y rodados.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA** :

**ARTICULO 1º-** CONVALIDASE el CONVENIO N° 30.124, suscripto entre----- la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el licenciado ENRIQUE ANGEL SETTE, la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Señor Intendente Municipal de Pergamino -ESCRIBANO ALCIDES FIDEL SEQUEIRO- y el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el Señor ALBERTO PAYO, adiriendo al SISTEMA DE CIRCULOS DE COMPRA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y/O RODADOS, aprobado por Decreto N° 4.000/96 a los efectos de la adquisición de UNA (1) MOTONIVELADORA, en un todo de acuerdo con las cláusulas y coniciones emergentes del referido documento, compuesto de dos (2) folios útiles.-

**ARTICULO 2º-** La cuota que se pagará, será liquidada por el Banco----- de la Provincia de Buenos Aires, en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del convenio.

**ARTICULO 3º-** El Banco de la Provincia de Buenos Aires, será el en----- cargado del pago a la empresa adjudicataria.-

**ARTICULO 4º-** Autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar los----- créditos presupuestarios de ejercicios futuros en

los términos del Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4292/97.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE